

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**

**FACULTAD DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO, GAS  
NATURAL Y PETROQUÍMICA**



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE  
LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA  
PETROQUÍMICA**

**FEBRERO 2017**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica

### JUSTIFICACIÓN

El presente Reglamento tiene el propósito de lograr el fortalecimiento del aprendizaje de los estudiantes universitarios de la especialidad de Ingeniería Petroquímica, en la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica (FIP); para lo cual, es necesario que los alumnos realicen Prácticas Preprofesionales de manera que apliquen los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a través de los diferentes cursos de formación general, básica y especializada en mención. Por ello, el presente reglamento contribuye a establecer normas y procedimientos que conlleven a los estudiantes universitarios de la FIP a realizar Prácticas Preprofesionales y así, lograr calidad, eficiencia, eficacia y liderazgo en su desempeño profesional.

Para los fines del presente Reglamento, el término empresas comprende a las empresas privadas, públicas, instituciones o entidades gubernamentales, no gubernamentales, nacionales e internacionales.

## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA (FIP - UNI)

### CAPÍTULO I: GENERALIDADES

#### DEL CONTENIDO Y ALCANCES

Art. 1.- Las Prácticas Preprofesionales a cargo de las empresas y entidades tienen por objeto brindar orientación y capacitación técnica y profesional a estudiantes y egresados de cualquier edad. En el caso de los egresados, la Práctica Preprofesional será por un plazo no mayor al exigido por el centro de estudios como requisito para obtener el grado o título respectivo.

Art. 2.- La Práctica Preprofesional es la modalidad formativa de aprendizaje que permite a la persona en formación durante su condición de estudiante aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de trabajo, bajo la guía y supervisión de, al menos, un profesional que denominaremos Evaluador.

Art. 3.- El presente Reglamento de Prácticas Preprofesionales, contiene las normas académicas y administrativas específicas, de la Práctica Preprofesional a desarrollarse en la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Art. 4.- Se sustenta en:

- Ley sobre modalidades formativas laborales, Ley N° 28518,
- Decreto Supremo 002-97-TR (Nuevo T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Fomento y Promoción Laboral),
- Ley Universitaria N° 30220,
- Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería (Art. 98°, Art. 111°) y (Art. 289°)
- Los respectivos planes de estudios de las especialidades de la FIP.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica

Art. 5.- El presente Reglamento se aplica a los estudiantes universitarios de la FIP de los ciclos VI, VII, VIII, IX y X, y alumnos que han concluido sus estudios y no han realizado las respectivas prácticas para obtener el Grado de Bachiller.

Art. 6.- Las Prácticas, Preprofesionales, son una actividad obligatoria, perteneciente al plan de estudios y forman parte del régimen curricular de las carreras de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica para obtener el Grado de Bachiller, y no está afecta a exoneración alguna.

Art. 7.-La duración mínima de la práctica se establece según el artículo 22 del presente reglamento.

### DE LA NATURALEZA Y FINALIDAD

Art. 8.- La Práctica Preprofesional es un proceso de inserción del estudiante universitario a las empresas, donde éste aplica conocimientos y competencias adquiridas en el proceso educativo, así como las habilidades y actitudes necesarias para su adaptación al futuro contexto laboral. Estas prácticas se pueden desarrollar en las áreas productivas y/o de servicios orientadas al logro del Perfil Profesional del Ingeniero de la FIP.

Art. 9.- El ejercicio de la Práctica Preprofesional debe estar orientada específicamente al desarrollo de habilidades y destrezas que tiendan al perfeccionamiento de su desempeño en la carrera elegida. Asimismo asumir comportamientos éticos acorde a su profesión.

## CAPÍTULO II: DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y LA PLANIFICACIÓN

### DE LA ORGANIZACIÓN Y SUS FUNCIONES

Art. 10.-La Comisión de Prácticas Preprofesionales de cada escuela está conformada por:

- El Director de cada escuela profesional,
- El Coordinador del área profesional correspondiente y,
- El Docente especialista de la carrera correspondiente.

La Comisión de Prácticas Preprofesionales en adelante **La Comisión** depende jerárquicamente del Director(a) de la Escuela Profesional correspondiente.

Art. 11.-La Comisión tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Velar por el cumplimiento de este Reglamento.
- b) Organizar, dirigir y establecer los procedimientos aplicables al buen desarrollo de las Prácticas Preprofesionales.
- c) Formular el plan de trabajo anual de la Comisión de Prácticas Preprofesionales que debe incluir los incisos c, d, e y f.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica

- d) Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de Prácticas Preprofesionales de la especialidad.
- e) Normar las Prácticas Preprofesionales
- f) Coordinar con las empresas que ofrecen las Prácticas Preprofesionales, o Convenios
- g) Supervisar la realización de las Prácticas Preprofesionales.

Art. 12.-La Comisión tiene los siguientes deberes:

- a) Evaluar a los postulantes para Prácticas Preprofesionales de acuerdo al orden de mérito desarrollado por ORCE de la UNI, cuando lo requiera la empresa.
- b) La Comisión tiene la potestad de dar prioridad a los estudiantes universitarios que están por egresar y que no hayan realizado a la fecha ninguna Práctica Preprofesional.
- c) Controlar la inscripción de los estudiantes universitarios a las Prácticas Preprofesionales de la especialidad.
- d) Coordinar, de ser necesario, con los evaluadores de la Empresa.
- e) Emitir la Ficha de Evaluación de las Prácticas Preprofesionales que será remitido a la empresa para la calificación del practicante.

Art. 13.-La Comisión publicará periódicamente la programación de las Prácticas Preprofesionales a ser cubiertas por los estudiantes universitarios.

### DE LA GESTIÓN, REALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Art. 14.-La gestión de las Prácticas preprofesionales es responsabilidad e interés del estudiante universitario.

Art. 15.-Los requisitos para la realización de las Prácticas Preprofesionales son los siguientes:

- a) Haber cumplido el Plan de Estudios hasta el Sexto Ciclo académico inclusive (no tener pendiente ningún curso del mencionado ciclo académico), en la Escuela Profesional correspondiente.
- b) Tener la condición de alumno regular en la Facultad a excepción que haya culminado sus estudios y lo requiera para obtener el grado de bachiller.

Art. 16.-El procedimiento que debe seguir el estudiante universitario una vez aceptado por la Institución / Empresa para las Práctica Preprofesional, es el siguiente:

- a) Presentar por mesa de partes la solicitud de inscripción de la Práctica Preprofesional (anexo I) dirigida al Decano de la Facultad con los datos pertinentes de la empresa que otorga dicha Prácticas. El Decano dispone se derive esta solicitud a la Dirección de Escuela – Comisión.
- b) Si los requisitos de la Institución / Empresa que ofrece las prácticas requiere el orden de mérito del estudiante universitario, la Comisión evaluará y emitirá dicha orden con base en el Récord Académico visado y sellada por la Oficina de Estadística de la FIP.
- c) Si los requisitos de la Institución / Empresa que ofrece las prácticas requiere una Carta de Presentación, esta será emitida por el Decano.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica

- d) La Comisión entrega al estudiante con un cargo el expediente con los siguientes documentos:
- El orden de mérito del estudiante (de ser requerido por la Institución/Empresa)
  - Ficha de inscripción de la Práctica Preprofesional (anexo II)
  - Ficha de evaluación de la empresa que otorga la práctica (anexo III)
  - Instrucciones para la presentación del informe de la Práctica Preprofesional (anexo IV), la cual será evaluada posteriormente por un docente especialista según anexo V del presente Reglamento.
- e) Para la inscripción formal como alumno practicante, el estudiante universitario deberá entregar a Dirección de Escuela - La Comisión lo siguiente:
- Copia del convenio o contrato suscrito entre el representante de la empresa y el interesado.
  - Ficha de Inscripción de la Práctica Preprofesional completa (anexo II).
- Esta entrega se realizará dentro de los 15 días siguientes al inicio formal de sus Prácticas Preprofesionales.

### DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Art. 17.-La evaluación de las Prácticas Preprofesionales realizada por el estudiante universitario para el otorgamiento de créditos, se hará teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Ficha de Evaluación (anexo III), debidamente calificada por el Evaluador de la Empresa donde ha realizado las Prácticas Preprofesionales y
- b) La evaluación del informe final será realizada por La Comisión siguiendo los criterios indicados en el anexo V.

Art. 18.-Para obtener la nota final se tendrá en cuenta las siguientes ponderaciones:

- a) Ficha de evaluación Peso 2 y
- b) Evaluación del Informe Final Peso 1

Art. 19.-En caso que la nota final sea inferior al 75%, el estudiante universitario no podrá solicitar el(los) crédito(s) correspondiente(s) a dicha Prácticas Preprofesionales.

Art. 20.-En caso que la evaluación realizada por la Empresa (que otorga la práctica) sea inferior al 75%, se deberá realizar un seguimiento académico al alumno, mientras dure sus estudios universitarios en esta Facultad.

### DE LOS ASPECTOS, CRÉDITOS Y ETAPAS

Art. 21.-Los estudiantes universitarios para lograr una Práctica Preprofesional podrán participar en las siguientes modalidades:

- a) En la convocatoria y selección que realiza la Facultad a través de la Escuela Profesional para cubrir las vacantes que se presenten, en convenios firmados con empresas.
- b) En concurso de selección de Prácticas Preprofesionales a solicitud de empresas relacionadas con la Especialidad.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica

c) En forma personal procurándose de una práctica en las Instituciones/Empresas relacionadas a la Especialidad.

Art. 22.-La duración de la Práctica Preprofesional debe ser por un periodo mínimo de 3 meses consecutivos, con 30 horas máximas a la semana.

Art. 23.-Para ser evaluada la Práctica Preprofesional por La Comisión, el estudiante universitario debe presentar con una solicitud (anexo VI) el expediente con los siguientes documentos en mesa de partes de la FIP:

- Ficha de Evaluación, llenada y firmada por el evaluador con el sello correspondiente de la empresa en sobre cerrado (según anexo III). La Comisión se reserva el derecho de verificar que la información señalada en dicha evaluación sea fidedigna.
- Informe técnico de la Práctica Preprofesional elaborado por el estudiante universitario para lo cual debe de seguir las instrucciones del anexo IV. Dicho informe será presentado, en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluida la práctica.
- Copia de la constancia de la Práctica Preprofesional otorgada por la empresa, en el que acredita la realización de la Práctica Preprofesional.

Art. 24.-La evaluación positiva del informe por parte de La Comisión permitirá un creditaje según la siguiente escala:

Evaluación	Crédito
>75% y < 80%	0
>80% y < 90%	1
>90%	2

Art. 25.-Si la evaluación es mayor o igual a 75% el expediente se eleva al Consejo de Facultad para tramitar la aprobación de créditos por actividades diversas del estudiante universitario. Aprobado el crédito El Decano eleva el expediente aprobado para su registro oficial en ORCE.

### DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL PRACTICANTE

Art. 26.-El estudiante universitario tiene los siguientes derechos:

- Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación.
- Recibir asesoramiento y orientación oportuna para el cumplimiento de su Práctica Preprofesional.
- Ser evaluado en forma justa y recibir información oportuna de los resultados.

Art. 27.-Son deberes del estudiante universitario:

- Desarrollar, con responsabilidad, conciencia ambiental, eficiencia profesional, disciplina, puntualidad y ética, todas las funciones o tareas que se le asigne durante el desarrollo de sus Prácticas Preprofesionales, de acuerdo a las normas establecidas de la empresa.
- Cumplir con el desarrollo del Plan de Prácticas que aplique la Empresa;
- Sujetarse a las disposiciones administrativas internas que le señale la Empresa.
- Velar por la disciplina, honestidad, buen trato, orden y limpieza en la empresa en la cual se encuentra realizando sus Prácticas Preprofesionales.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica

- e) Velar por la conservación y mantenimiento de los materiales, equipos e infraestructura de la empresa en la cual se encuentra realizando sus Prácticas Preprofesionales.
- f) Cumplir con el horario establecido para la Práctica Preprofesional.

### DE LAS SANCIONES

Art. 28.-Los estudiante universitarios que cometan las siguientes causales, serán evaluados por el área de Asuntos Académico de la Facultad y sancionados por Consejo de Facultad, teniendo en cuenta la Ley Universitaria, Estatuto, Reglamentos y demás normas vigentes:

- a) Abandono injustificado del lugar de la Práctica Preprofesional.
- b) Indisciplina e irresponsabilidad en el centro de Prácticas Preprofesionales.
- c) Incumplimiento en la presentación del informe de acuerdo a este reglamento.
- d) Cuando altere o falsifique la evaluación de la Práctica Preprofesional realizada por el evaluador dentro de la empresa o institución.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Art. 29.-A los alumnos que cursen estudios entre el 2017 y 2018 no se les aplica el Art. 6.

### DISPOSICIÓN FINAL

Art. 30.-Los casos no previstos en el presente reglamento serán evaluados por el Comité Directivo de la Escuela Profesional correspondiente y aprobados por el Consejo de Facultad.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica

### ANEXO I

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL

**SOLICITO:** Inscripción de la Práctica Preprofesional

Señor:

Ing. VICTOR CATAÑO CAUTI

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO GAS NATURAL Y  
PETROQUÍMICA.**

Presente.-

Yo,....., Identificado con código universitario N°....., estudiante de la Especialidad de Ingeniería Petroquímica, con domicilio en..... de la ciudad de....., ante usted me presento y expongo:

Que, teniendo la aceptación de la Institución/Empresa....., me permito solicitarle ordene a quien corresponda, realice la inscripción de mi Práctica Preprofesional a iniciarse en la fecha .....

Por tanto.

Ruego a usted, señor Decano acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Lima,.....de .....del 20....

.....  
Firma

Correo: .....

Teléfono: .....

Adjunto:

- Carta de aceptación de la Institución/Empresa (carta formal o confirmación vía e-mail institucional).
- Avance curricular (pag. ORCE).





### ANEXO II

#### FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL (A ser llenada por el practicante)

##### I. DATOS DEL PRACTICANTE - ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA

Nombre(s) y Apellidos del (de la) Estudiante Universitario(a) Practicante:

.....

Código UNI: ..... Ciclo de estudios: .....

Teléfono o celular:..... E-mail:.....

##### II. DATOS DE LA EMPRESA QUE OTORGA LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL

Razón Social:

.....

Dirección:

.....

Área o Dependencia en la cual se desarrollará la Práctica Preprofesional:

.....

Fecha de inicio y término de la Práctica Preprofesional:

.....

Teléfono o celular:..... E-mail:.....

**\*Entregar ficha completa y copia del convenio o contrato suscrito entre el representante de la empresa y el interesado, en un plazo máximo de 15 días siguientes al inicio de la Práctica Preprofesional.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica

### ANEXO III

#### FICHA DE EVALUACIÓN DE LA EMPRESA QUE OTORGA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

(A ser llenada por la Institución/Empresa)

Estimado Ingeniero Evaluador:

Como Director(a) de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica, solicito a usted su ayuda en calidad de Evaluador de nuestro(a) estudiante universitario(a) quien desarrolla una Práctica Preprofesional en la empresa o institución que usted trabaja. Con la finalidad que esta actividad se desarrolle de la mejor manera agradeceré completar la ficha de evaluación que a continuación se presenta.

#### I. DATOS DEL PRACTICANTE-ESPECIALIDAD INGENIERÍA PETROQUÍMICA

Nombre(s) y Apellidos del (de la) Estudiante Universitario(a) Practicante:

.....

Periodo de Prácticas Preprofesional

.....

#### II. DATOS DE LA EMPRESA QUE OTORGA LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL

Razón Social de la Empresa:

.....

Área o Dependencia de la Práctica Preprofesional:

.....

Nombre del Evaluador:

.....

Cargo del Evaluador:

.....

Email y Teléfono

.....

#### III. RESUMEN DE ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Actividad Desarrollada:

.....  
.....



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica

.....

.....

.....

.....

.....

### IV. EVALUACIÓN (\*)

N°	Competencias	A	B	C	D	E
1	Diseño en Ingeniería					
2	Solución de Problemas de Ingeniería					
3	Aplicación de las Ciencias					
4	Experimentación y Pruebas					
5	Práctica de la Ingeniería Moderna					
6	Impacto de la Ingeniería					
7	Gestión de Proyectos					
8	Conciencia Ambiental y Responsabilidad Social					
9	Aprendizaje Continuo					
10	Conocimiento de Asuntos Contemporáneos					
11	Responsabilidad Ética y Profesional					
12	Comunicación					
13	Trabajo en Equipo e Inteligencia Emocional					

Calificación: (A) Muy Bueno; (B) Bueno; (C) Regular; (D) Malo; (E) No aplica

**V. En su opinión,** considera que el(la) estudiante universitario(a) tiene las suficientes competencias para desempeñar el mismo trabajo en el futuro, indique los aspectos a mejorar:

.....

.....

.....

.....

.....

### VI. Comentarios y sugerencia:

.....

.....

.....

.....

.....

Lima..... de año.....

.....  
Nombre y Apellidos del Evaluador, y firma correspondiente

**Se agradece su apoyo y solicitamos entregue este documento en sobre cerrado, al practicante para su entrega a la Dirección de Escuela.**



### ANEXOIV

#### INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL

(A ser llenada por el practicante)

1. En la portada debe incluirse:
  - Nombre y apellido del alumno.
  - Carrera a la que pertenece.
  - Nombre empresa o institución.
  - Área o dependencia donde realizó la práctica.
  - Periodo de las Prácticas Preprofesionales (fecha de inicio y término de la práctica).
  - Nº total de horas de prácticas realizadas.
  - Nombre, apellido y firma del evaluador de la Práctica Preprofesional.
  
2. Estructura referente al contenido del informe de la Práctica Preprofesional realizada:
  - a) Introducción (Descripción general de la empresa, su funcionamiento, el organigrama y tareas diarias que desempeñó, los trabajos o labores realizadas u obligaciones adquiridas durante la práctica).
  - b) Objetivos del estudiante en relación a la Práctica Preprofesional.
  - c) Descripción del desarrollo del tema (materia de la Práctica), indicando las herramientas, equipos, sistemas de apoyo etc., que haya empleado, procedimientos, actividades, proyectos etc., en los que participó, para el logro del objetivo de la Práctica Preprofesional.
  - d) Contribución personal en la empresa o institución, el cual deberá ser un proyecto de mejora que contemple las variables de orden teórico y las restricciones del contexto económico legal, social, ambiental, aspectos de seguridad, todo ello basados en normas técnicas y reglamentación.
  - e) El estudiante debe proponer un tema de tesis basado en las Prácticas Preprofesionales y específicamente en su proyecto de mejora.
  - f) Conclusiones. (Basadas en los objetivos de las Prácticas Preprofesionales).
  - g) Recomendaciones.
  - h) Bibliografía.
  - i) Anexo (Material complementario que apoye los resultados que presenta el informe. En caso de que sea necesario, se debe incluir un glosario de términos específicos que sean relevante para la comprensión del informe Además, los informes deberán considerar figuras, fotografías, diagramas o tablas si es necesario para el correcto entendimiento del trabajo.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica

### ANEXO V

#### EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

(A ser llenada por el docente(s) especialista(s) asignado(s) por la Comisión)

<b>Estudiante</b>	
<b>Empresa</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Supervisor</b>	
<b>Fecha</b>	

Criterios de Calificación		
Nivel		Significado
5	Muy Bueno	Desempeño notable. Cumplimiento extraordinario de requerimientos
4	Bueno	Buen desempeño. Cumplimiento de requerimientos
3	Regular	Ni bueno ni malo. Cumplimiento parcial de requerimientos
2	Malo	Pobre y/o incompleto. No se enfoca en el problema
1	No aplica	No aplica

Nota. Adjuntar el informe de Prácticas Preprofesionales entregado por el estudiante y otras evaluaciones relacionadas.



### EVALUACIÓN DEL NIVEL DE LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIANTE EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

#### 1. Diseño en Ingeniería

Diseña sistemas y procesos petroquímicos para obtener bienes o servicios que satisfacen requerimientos, así como restricciones económicas, legales, sociales y de sostenibilidad.

Criterio	5	4	3	2	1
Interpreta requerimientos y necesidades y los traduce a un proyecto de ingeniería petroquímica.					
Formula las especificaciones de un proyecto considerando las variables de orden técnico y las restricciones del contexto económico, legal, social y ambiental.					
Propone y evalúa alternativas y tecnologías de solución y selecciona la más apropiada, haciendo uso de las normas y estándares vigentes.					
Presenta y describe la solución en forma gráfica mediante planos, mapas, diagramas y especificaciones.					
Propone el proceso de implementación de la alternativa seleccionada usando normas y estándares apropiados.					

#### 2. Solución de Problemas de Ingeniería

Identifica diagnóstica, formula y resuelve problemas usando las técnicas, métodos herramientas y normas en el dominio de la ingeniería de refinación y petroquímica.

Criterio	5	4	3	2	1
Identifica y diagnostica problemas y los prioriza de acuerdo a su impacto o relevancia.					
Formula soluciones apropiadas y realizables usando normas y estándares vigentes.					
Utiliza las técnicas y metodologías de la ingeniería petroquímica para describir, analizar y resolver los problemas.					
Maneja equipos e instrumentos y utiliza software especializado propios del ejercicio profesional.					
Modela y simula sistemas y procesos para evaluar y optimizar su comportamiento y predecir sus resultados.					
Aplica criterios y metodologías de seguridad industrial en el planteamiento de soluciones.					



### 3. Aplicación de las Ciencias

Aplica los conocimientos y habilidades en matemáticas, ciencias e ingeniería para la solución de problemas de ingeniería petroquímica.

Criterio	5	4	3	2	1
Identifica las variables relevantes de un sistema, define sus métricas y establece sus relaciones de dependencia.					
Aplica modelos matemáticos para analizar, simular y predecir el comportamiento de procesos y sistemas de producción y gestión.					
Interpreta fenómenos físicos y procesos químicos a partir de las leyes fundamentales que los gobiernan.					
Aplica el conocimiento de matemáticas, ciencias e ingeniería a la solución de problemas.					

### 4. Experimentación y Pruebas

Formula y conduce experimentos y pruebas, analiza los datos e interpreta resultados.

Criterio	5	4	3	2	1
Determina los objetivos y restricciones del experimento o prueba a realizar.					
Identifica y recopila información relevante de experimentos o pruebas similares.					
Determina la infraestructura y los recursos necesarios según el experimento o prueba a realizar.					
Identifica y relaciona las variables relevantes de un experimento o proceso para su cuantificación con precisión.					
Procesa y analiza los resultados usando los métodos y criterios estadísticos apropiados.					
Usa el método científico para el desarrollo de experimentos.					

### 5. Práctica de la Ingeniería Moderna

Usa las herramientas y técnicas modernas de la ingeniería necesarias para la práctica profesional de la ingeniería petroquímica.

Criterio	5	4	3	2	1
Usa software moderno y especializado propios del ejercicio profesional.					
Aplica metodologías modernas en el análisis, diseño, implementación y gestión de sistemas y procesos petroquímicos.					
Maneja herramientas y tecnologías modernas para la automatización y gestión de procesos petroquímicos.					



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica

Aplica técnicas y métodos modernos satisfaciendo normas y estándares nacionales e internacionales, así como buenas prácticas y lecciones aprendidas.					
--	--	--	--	--	--

### 6. Impacto de la Ingeniería

Comprende el impacto que las soluciones de ingeniería petroquímica tienen sobre las personas y el entorno en un contexto local y global.

Criterio	5	4	3	2	1
Reconoce y valora el rol de la ingeniería petroquímica en el progreso de la sociedad y la mejora del nivel de vida de las personas.					
Está informado de la realidad nacional e internacional, así como de la repercusión de las soluciones de la ingeniería petroquímica en su entorno laboral y social.					
Valora la aplicación de la ingeniería petroquímica en la optimización de los procesos y uso eficiente de los recursos.					
Entiende la importancia de la ingeniería petroquímica para la innovación y creación de nuevos productos y procesos sostenibles.					
Reconoce y valora la importancia de la ingeniería en la prevención y mitigación de desastres ambientales.					

### 7. Gestión de Proyectos

Planifica y gestiona proyectos de ingeniería petroquímica con criterios de calidad, eficiencia, productividad y rentabilidad.

Criterio	5	4	3	2	1
Formula los objetivos y restricciones de un proyecto y plantea las estrategias para su logro.					
Aplica sistemas de costeo apropiados y calcula la rentabilidad del proyecto.					
Determina los alcances del proyecto, sus actividades y prioridades y formula cronogramas de ejecución.					
Identifica y planifica el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y económicos para el desarrollo del proyecto.					
Determina la factibilidad técnica y económica de un proyecto de ingeniería, así como su viabilidad social y ambiental.					
Plantea los indicadores para supervisar el correcto desarrollo de los procesos involucrados, considerando aspectos de calidad, productividad, efectividad y seguridad.					





### 8. Conciencia Ambiental y Responsabilidad Social

Considera la importancia de la preservación y mejora del medio ambiente en el desarrollo de sus actividades profesionales.

Criterio	5	4	3	2	1
Identifica y prioriza el uso de materiales, tecnologías, procesos y servicios amigables con el medio ambiente.					
Hace un uso racional de los recursos naturales y tecnológicos reconociendo su importancia en la vida de las personas.					
Participa en actividades y campañas de conservación del medio ambiente y sus ecosistemas.					
Practica y difunde el desarrollo sostenible en sus actividades profesionales y aplica normas de gestión ambiental.					

### 9. Aprendizaje Continuo

Reconoce la importancia y se compromete con un aprendizaje continuo para permanecer vigente y actualizado en su campo de desarrollo profesional.

Criterio	5	4	3	2	1
Identifica las áreas de conocimientos relevantes para su desarrollo profesional.					
Se actualiza sobre las nuevas tendencias y tecnologías aplicables a la ingeniería petroquímica y sus diversas aplicaciones.					
Muestra autonomía en su proceso de aprendizaje.					
Forma parte de grupos de investigación y de ramas estudiantiles de sociedades profesionales.					
Asiste y participa en eventos de desarrollo personal y profesional.					

### 10. Conocimiento de Asuntos Contemporáneos

Está informado de los acontecimientos nacionales y mundiales más relevantes.

Criterio	5	4	3	2	1
Se mantiene actualizado y emite opinión respecto a los eventos sociales, políticos y económicos de mayor relevancia local y global.					
Entiende los aspectos sociales, económicos y tecnológicos que afectan su desarrollo profesional y el ambiente de trabajo.					



### 11. Responsabilidad Ética y Profesional

Evalúa sus decisiones y acciones desde una perspectiva ética y asume responsabilidad por los trabajos y proyectos realizados.

Criterio	5	4	3	2	1
Anticipa las implicancias de sus decisiones, así como los resultados de sus acciones.					
Valora el cumplimiento puntual y responsable de sus actividades personales y profesionales.					
Prioriza el interés común y el beneficio social.					
Respeto la propiedad intelectual.					
Conoce y actúa de acuerdo al código deontológico del Colegio de Ingenieros del Perú.					

### 12. Comunicación

Se comunica de manera clara y convincente en forma oral, escrita y gráfica según los diferentes tipos de interlocutores o audiencias.

Criterio	5	4	3	2	1
Se expresa con claridad y de manera concisa usando el soporte tecnológico adecuado.					
Elabora documentación técnica clara y precisa usando normas, simbología y terminología propias de la ingeniería petroquímica.					
Adecúa su discurso según el tipo de audiencia para lograr un buen entendimiento.					
Comprende textos técnicos en inglés y practica conversación básica en inglés.					

### 13. Trabajo en Equipo e Inteligencia Emocional

Reconoce la importancia del trabajo grupal y se integra y participa en forma efectiva en equipos multidisciplinares de trabajo.

Criterios	5	4	3	2	1
Se desempeña como líder o miembro activo de un equipo de trabajo aportando con iniciativa para alcanzar las metas propuestas.					
Propone y acepta ideas que conduzcan al alcance de los objetivos.					
Valora las diferencias y respeta los acuerdos.					
Escucha empáticamente, negocia conflictos y usa inteligencia emocional.					
Promueve el debate, concerta y busca consensos.					



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica

### EVALUACIÓN DEL DOCENTE(S) SOBRE EL NIVEL DE LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIANTE

Comentarios del Docente(s) sobre el Nivel de Logro de los Resultados del Estudiante	
Resultados del Estudiante que no se han logrado en el nivel esperado	
Acciones a tomar	

Docentes Evaluadores	
Fecha	



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica

### ANEXO VI

#### SOLICITUD EVALUACIÓN DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL

**SOLICITO:** Evaluación de Práctica Preprofesional

Señor:

Ing. VICTOR CATAÑO CAUTI

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA.**

Presente.-

Yo,....., Identificado con código universitario N°....., estudiante de la Especialidad de Ingeniería Petroquímica, con domicilio en..... de la ciudad de....., ante usted me presento y expongo:

Que, habiendo concluido la Práctica Preprofesional, solicito la evaluación de mi Práctica Preprofesional para la cual adjunto Ficha de Evaluación en sobre cerrado, Informe Técnico de la Práctica Preprofesional y Copia de la constancia de Práctica Preprofesional.

Por tanto.

Ruego a usted, señor Decano acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Lima, .....de .....del 20....

.....  
Firma

Correo: .....

Teléfono: .....

Adjunto:

- Ficha de Evaluación en sobre cerrado.
- Informe Técnico de la Práctica Preprofesional
- Copia de la constancia de Práctica Preprofesional.